

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Septiembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0007

Agréguese a los autos, el certificado de existencia y representación legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A.

De otra parte, teniendo en cuenta el cumplimiento del auto anterior y como quiera que fue presentado documento de cesión de crédito, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCO CAJA SOCIAL, como CEDENTE, al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como CESIONARIO hasta la suma de \$13.281.5690.
- 2.** En consecuencia de lo anterior, se tiene como CESIONARIO Y SUBROGATARIO PARCIAL en el presente trámite al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. hasta la suma antes memorada.
- 3.** Para los efectos del artículo 68 del C. G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal Al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Notifíquese la presente decisión a la parte demandada, por anotación por estado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 073

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria